

Libramiento  
ffo

mandaron dar su libramiento en forma para que en la  
ciudad de Pedro de Flores mayor domo que es de  
los propios de esta ciudad de los asientos  
de su cargo hasta el día de San Juan de junio  
pasado de este año se les diesen y pagasen  
cuarenta y ocho mil e setenta y cinco reales  
que valen sesenta y siete mil e setenta y cinco  
marabedis por tanto que por la guerra de  
esta ciudad se dulas de los señores capitanes Pedro mar  
de la Cruz de alonso de repulveda residentes con sus  
siempre a quien en los años de haber por las piedras de  
los cerros de las puertas de la muelle de esta ciudad de  
dar los yeliteros y otros y como de dos quintos  
de dos puertas como de por sí de dicho a que  
se dulas y certificación de los dichos señores con su  
nos para el pago de qui en lo desbi o como de lo que  
este libramiento toman do la razon y nes de lo contado  
mandaron se les diesen y pagasen en esta dicha ciudad de  
junio de este año de cada val quin

ffo

mandaron dar su libramiento en forma para que en la  
ciudad de Pedro de Flores mayor domo de propios de lo que de los asientos  
de su cargo hasta San Juan de junio pasado de este año quin e setenta  
y cinco reales que valen sesenta y siete mil e setenta y cinco  
marabedis por tanto que en pulso y premio de pago  
a Juan beltran alquist de la real chancilleria de gran  
nada como amayor domo de esta ciudad = quidi y monta  
ron las costas y salarios de le bar pusa a granda alant de  
Carral al quin y mayor que fue de esta ciudad por desir por  
el pedimento de esta ciudad como parece de los autos  
que presenta en esta junta mltos con los quales  
este libramiento toman do la razon de lo que  
y as como mandaron se les diesen y pagasen  
que valen los dichos quin e setenta y cinco reales  
sin otro recado al quin = en mendo de veinte

se vieron se peticiones y decretos se en ella copio  
de id

ffo do  
Libramiento

Atenos  
Juan martinez  
Montoya

